ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	03309 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTODEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MAS OPORTUNIDADES, BPIN No. 2021004540006
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE VIAS
VALOR.	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.800.000)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.700.000)
FORMA DE PAGO.	TRES (03) PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR CADA UNO DE TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (3.900.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN.	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PLAZO INICIAL.	DOS (02) MESES.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	22 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE INICIO.	23 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN. (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE REINICIO. (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN.	22 DE DICIEMBRE 2022
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	ING. CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO – designado en el contrato 00276 del 21 de enero de 2022
INTERVENTOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	No aplica
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES).	005792 del 22 DE SEPTIEMBRE 2022 007541 del 21 DE NOVIEMBRE 2022
GARANTÍA(S) ÚNICA(S) DE CUMPLIMIENTO.	**Garantía Única.** No. 460 - 47 - 994000057155 expedida por Solidaria De Colombia Fecha de Expedición: 22/09/2022 Fecha de aprobación: 23/09/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.170.000	22-09-2022 A 22-04-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.170.000	22-09-2022 A 22-04-2023

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	-	-	-	-
Póliza de Estabilidad de la Obra	-	-	-	-
Otros (según el contrato):	-	-	-	-

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
TOTALES	-	-	-

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PRIMER PAGO 25/11/2022	017158	$3.900.000
SEGUNDO PAGO		$3.900.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$ 7.800.000
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$ 3.900.000
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 11.700.000
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE	$ -----

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -------
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ -------
SUMAS IGUALES	$ -------

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de, San José de Cúcuta, en el mes de DICIEMBRE de 2022, en las oficinas de la Secretaría de Vías, las siguientes personas: **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en su condición de Secretario de Vías Departamental; en su condición de Ordenador del Gasto, el Supervisor del contrato EL ING **CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO** , y **ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO** en condición de contratista, identificado con la cédula de ciudadanía número **88.214.648,** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha diciembre del 2022 expedido por el Supervisor.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha diciembre del 2022 expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones (tratándose de persona natural), así como riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA (persona jurídica, consorcio / unión temporal) respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 23 de septiembre al 22 de octubre de 2022, 23 de octubre al 22 de noviembre de 2022, 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2022; expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.

3.4 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ 00,00 por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

3.5 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.6 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.7 Queda entendido que el Contrato de prestación de servicios No. 03309 del 22 de septiembre de 2022 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de vías

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
Contratista

CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO
Supervisor

Proyecto:

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*